

ACTA DICTAMEN

---Siendo las diez horas del día veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en Acta Acuerdo Nº 6 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 3 de julio de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado General de cuatro (4) cargos de Director/a de Gestión y Coordinación Departamental de los Departamentos Académicos de Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Educación y Tecnología, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política, correspondiente al Ordenamiento Funcional Resolución RESHCS-LUJ: 366/23. Se encuentran presentes en carácter de jurado las señoras Karina López, María Laura Monin y el señor Facundo Romero de la Universidad Nacional Arturo Jauretche. En su carácter de veedor sindical el señor Facundo Romero.-----

---Se registran para los cargos en cuestión, las siguientes inscripciones de personal Nodocente: Fraitte, Andrea Vanesa (DNI Nº 32.378.072), Karaman, Mariela (DNI Nº 22.628.871), Lezcano, Mariela Clotilde (DNI Nº 29.962.280), Lizzano, Vanina Egle (DNI Nº 23.063.192), Maggiolo, Consuelo (DNI Nº 35.177.264), Martinelli, Federico (DNI Nº 27.818.315), Parmiggiani, Facundo Ernesto (DNI Nº 32.147.815) y Viera, Yara Sabrina (DNI Nº 33.800.219).-----

---Conforme lo establecido por el jurado la modalidad de evaluación se integra con: análisis de antecedentes, presentación de un trabajo escrito cuyo tema sea: "Modelo académico de la UNLu, situación actual: ventajas y problemáticas de impacto en las actividades sustantivas y la gestión institucional; conclusiones; prospectiva", evaluación escrita de conocimientos generales y específicos, exposición oral del trabajo escrito y entrevista personal. Cabe aclarar que la ponderación del trabajo, tanto la presentación escrita como la exposición oral y la instancia de entrevista personal, serán ponderadas en caso que el/la aspirante alcance al menos el 60% del examen escrito, siendo este el equivalente a treinta y seis (36) puntos.-----

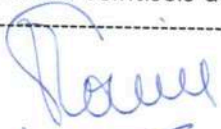
---En relación a la ponderación del trabajo escrito, se determina un puntaje máximo de diez (10) puntos, para su asignación se valorará: conocimientos generales y específicos de la Institución y de la legislación aplicable, fundamentación de su contenido, aporte de datos e información verificables, reconocimiento de debilidades y fortalezas de la situación actual del modelo académico de la UNLu. Con respecto al examen escrito, se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. En cuanto a la Exposición Oral se asignará un puntaje de hasta cinco (5) puntos y a la instancia de entrevista personal se ponderará con un máximo de cinco (5) puntos.-----

---Siendo las diez horas del día veintidós de marzo de dos mil veinticuatro, se deja constancia que las aspirantes Fraitte, Andrea Vanesa (DNI Nº 32.378.072), Karaman, Mariela (DNI Nº 22.628.871), Lezcano, Mariela Clotilde (DNI Nº 29.962.280), Lizzano, Vanina Egle (DNI Nº 23.063.192) y el aspirante Parmiggiani, Facundo Ernesto (DNI Nº 32.147.815) realizaron la presentación del trabajo escrito solicitado por el Jurado. Por tal motivo acceden a la instancia de evaluación de conocimientos generales y específicos, según lo definido en la modalidad del presente concurso. Por otro lado, las aspirantes Maggiolo, Consuelo (DNI Nº 35.177.264), Viera, Yara Sabrina (DNI Nº 33.800.219) y el aspirante Martinelli, Federico (DNI Nº 27.818.315) no realizaron la presentación correspondiente y en virtud de lo establecido por el jurado no acceden a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las trece horas del día veinticinco de marzo del corriente año, se encuentran presentes en la instancia de evaluación escrita las aspirantes Fraitte, Andrea Vanesa (DNI Nº 32.378.072), Karaman, Mariela (DNI Nº 22.628.871), Lezcano, Mariela Clotilde (DNI Nº 29.962.280), Lizzano, Vanina Egle (DNI Nº 23.063.192) y el aspirante Parmiggiani, Facundo Ernesto (DNI Nº 32.147.815). A su vez la Comisión Evaluadora comunica a los presentes, que en caso de acceder a las instancias de Exposición Oral y Entrevista Personal se desarrollarán el día veintiséis de marzo del corriente año, a partir de las doce (12:00) horas.-----


Facundo Romero


Karina López


Laura Monin


Facundo Romero

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Fraitte, Andrea Vanesa	15.00
Karaman, Mariela	12.60
Lezcano, Mariela Clotilde	15.00
Lizzano, Vanina Egle	12.20
Parmiggiani, Facundo Ernesto	12.00

---En relación a la evaluación escrita de conocimientos generales el jurado determina:

Fraitte, Andrea Vanesa	08.00
Karaman, Mariela	13.00
Lezcano, Mariela Clotilde	17.50
Lizzano, Vanina Egle	18.30
Parmiggiani, Facundo Ernesto	11.70

---En cuanto a la evaluación escrita de conocimientos específicos el jurado concluye:

Fraitte, Andrea Vanesa	20.50
Karaman, Mariela	24.50
Lezcano, Mariela Clotilde	26.20
Lizzano, Vanina Egle	32.70
Parmiggiani, Facundo Ernesto	09.50

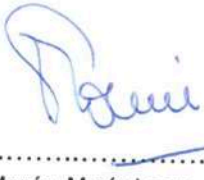
---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Fraitte, Andrea Vanesa	28.50
Karaman, Mariela	37.50
Lezcano, Mariela Clotilde	43.70
Lizzano, Vanina Egle	51.00
Parmiggiani, Facundo Ernesto	21.20

---Finalizada la instancia de corrección de la evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que las aspirantes Karaman, Mariela (DNI Nº 22.628.871), Lezcano, Mariela Clotilde (DNI Nº 29.962.280) y Lizzano, Vanina Egle (DNI Nº 23.063.192) alcanzan el 60 % de los puntos establecidos, por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida oportunamente por este jurado, acceden a las instancias de ponderación de trabajo escrito, exposición oral y entrevista personal. Se deja constancia que la aspirante Fraitte, Andrea Vanesa (DNI Nº 32.378.072) y el aspirante Parmiggiani, Facundo Ernesto (DNI Nº 32.147.815) no alcanzaron el 60% de los puntos establecidos para la acceder a las siguientes instancias.-----

---Por lo expuesto, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con las mencionadas personas a fin de informarles su situación.-----

---Siendo las veinte horas se da por finalizada esta etapa del proceso y se continuará el día veintiséis de marzo del corriente año a las nueve horas con las instancias restantes.-----

			
.....			
Romero, Facundo	López, Karina	Monín, María Laura	Romero, Facundo
Jurado	Jurado	Jurado	Veedor Sindical

///

ACTA DICTAMEN

---Siendo las nueve horas del día veintiséis de marzo de dos mil veinticuatro, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta Nº 5, Luján (B), se reúne la Comisión Evaluadora designada en Acta Acuerdo Nº 6 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha 3 de julio de 2023, para intervenir en el Concurso Cerrado General de cuatro (4) cargos de Director/a de Gestión y Coordinación Departamental de los Departamentos Académicos de Ciencias Sociales, Ciencias Básicas, Educación y Tecnología, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo dependiente de la Unidad Política, correspondiente al Ordenamiento Funcional Resolución RESHCS-LUJ: 366/23. Se encuentran presentes en carácter de jurado las señoras Karina López, María Laura Monin y el señor Facundo Romero de la Universidad Nacional Arturo Jauretche. En su carácter de veedor sindical el señor Facundo Romero.-----

---En cuanto a la ponderación del trabajo escrito, y teniendo en cuenta los criterios definidos por este Jurado, se concluye:

Karaman, Mariela	05.00
Lezcano, Mariela Clotilde	06.00
Lizzano, Vanina Egle	08.00

---En relación a la exposición oral, el Jurado determina que se tuvo en cuenta para la asignación de puntajes los siguientes criterios de ponderación: dominio del tema, conocimiento de la Institución, manejo del tiempo, soporte tecnológico utilizado para la presentación y claridad de exposición.-----

---En cuanto a la exposición oral, se concluye:

Karaman, Mariela	02.50
Lezcano, Mariela Clotilde	04.00
Lizzano, Vanina Egle	05.00

---En lo referente a la instancia de entrevista personal se consultó a cada una de las aspirantes sobre: reconocimiento de las responsabilidades del cargo objeto del presente concurso, explicitación del plan de trabajo a desarrollar y herramientas para su aplicación, fortalezas a profundizar hacia el interior del sector y su vinculación con el resto de las estructuras, limitación de funciones entre el cargo en cuestión y la estructura de gestión política de cada unidad académica.-----

---Realizada la instancia de entrevista personal, el jurado establece:

Karaman, Mariela	04.00
Lezcano, Mariela Clotilde	04.00
Lizzano, Vanina Egle	05.00

---Finalizada las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, presentación de trabajo escrito, exposición oral y entrevista personal, se asigna el siguiente puntaje total:

Karaman, Mariela	61.60
Lezcano, Mariela Clotilde	72.70
Lizzano, Vanina Egle	81.20

---Por lo expuesto y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41º del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN Nº 366/06, homologada por Resolución RES-HCS Nº 505/23, la Comisión Evaluadora determina el siguiente Orden de Mérito 1º) Lizzano, Vanina Egle (DNI Nº 23.063.192), 2º) Lezcano, Mariela Clotilde (DNI Nº 29.962.280), 3º) Karaman, Mariela (DNI Nº 22.628.871) y recomienda las siguientes designaciones, conforme las prioridades declaradas por las aspirantes al momento de la inscripción:


Karina López


María Laura Monin


Facundo Romero



- En el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Educación, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo a la sra. Lizzano, Vanina Egle (DNI N°23.063.192).

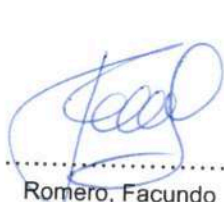
- En el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Tecnología, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo a la sra. Lezzano, Mariela Clotilde (DNI N° 29.962.280).

- En el cargo de Directora de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Sociales, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo a la sra Karaman, Mariela (DNI N° 22.628.871).

---Se deja constancia que la aspirante Fraitte, Andrea Vanesa (DNI N°32.378.072) y el aspirante Parmiggiani, Facundo Ernesto (DNI N° 32.147.815), no alcanzan los méritos necesarios para los cargos en concurso.-----

---En virtud de lo expuesto, el jurado determina desierto al cargo de Director/a de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Ciencias Básicas, categoría Dos (2) - Tramo Mayor, agrupamiento Administrativo.-----

---Siendo las catorce horas treinta minutos (14:30) se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



Romero, Facundo
Jurado



López, Karina
Jurado



Monín, María Laura
Jurado



Romero, Facundo
Veedor Sindical